

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.450/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 071/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del Área Psicopedagogía en virtud de la renuncia presentada por la Prof. Silvia BIANIS, la cual fue aceptada mediante Disposición N° 027/15;

QUE por Nota N° 317/15 y Registro N° 035/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 022/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

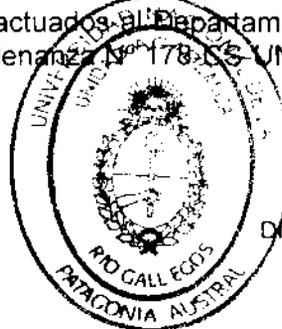
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar - Departamento Ciencias Sociales -

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

064